
INSTRUCTIVO PARA LA RENOVACIÓN TEMPORADA 2025-2026 EN EL REGISTRO DE GALPONES DE EMPAQUE DE AJO

1. Completar Reinscripción en oficina virtual ISCAMEN el cual reviste carácter de Declaración Jurada;
2. Acreditar Habilitación Municipal (**Actualizado**) como establecimiento galpón de empaque de ajo;
3. Acreditar Habilitación del SENASA (**Actualizado**) como establecimiento galpón de empaque de ajo;
4. Constancia de inscripción en AFIP Y ATM-DGR (**Actualizado**).
5. Abonar el arancel establecido en noventa y cinco mil (**\$ 95.000.-**) por cada galpón de empaque que se inscriba entre el 1 de octubre y 15 de noviembre, luego el valor se incrementara a pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (**\$ 142.500.-**).
6. Para personas físicas: Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
7. Autorizado/s a firmar las Declaraciones Juradas Electrónica. Copia Documento Nacional de Identidad.

Consultas telefónicas a la siguiente Delegación: Sede Central ISCAMEN: Boulogne Sur Mer 3050-1º piso (5500), Mendoza. Tel/Fax: (0261)4295450-4258741 - 42973 -154299013 - 4299015. Int. 212 E-mail: oficinabas1@gmail.com